RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Andalucía se mueve con Europa

Nº EXPEDIENTE : 2021/152856 **TIPO:** SERVICIOS **PROC:** Abierto.

TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "REGENERACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL AL COLEGIO FEDERICO GARCÍA LORCA" EN GÜEVEJAR (GRANADA)

Presupuesto Base de Licitación (IVA excl.):	7.007,31 Euros
Importe IVA:	1.471,54 Euros
Presupuesto Total (IVA incl.):	8.478,85 Euros
Valor estimado:	7.007,31 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

Vista la Memoria Justificativa realizada por el El Jefe del Servicio de Arquitectura de fecha 17 de marzo de 2021, donde queda debidamente justificada la necesidad de contratación de los servicios descritos y conforme a la propuesta de inicio del expediente de contratación de fecha 18 de marzo de 2021, realizada por la Secretaría General de Vivienda , de conformidad con la naturaleza del mismo, deberá tramitarse mediante el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Viceconsejero con fecha 25 de marzo 2021. El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por al Asesoría Jurídica el día 14 de abril de 2021 (nº130/2021). Las incorporaciones al PCAP, como consecuencia de dicho informe constan en el informe del Servicio de Contratación de fecha 23 de abril de 2021.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 24 de mayo de 2021 y autorizado el 24 de mayo de 2021.

El 27 de mayo de 2021 se dictó resolución de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, y con fecha 28 de mayo de 2021 la resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de licitación.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación tuvo lugar en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, el día 31 de mayo de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 28 de junio de 2021, a través de la aplicación SIREC, se constata que no se ha presentado proposición alguna para la licitación del contrato indicado.

La Mesa de contratación es designada por resolución de 21 de junio de 2021.

Su primera sesión tiene lugar el día 30 de junio de 2021, con el fin de constituirse y calificar la documentación contenida en el sobre único electrónico "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", si bien, dada la carencia de licitadores al expediente, acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que declare desierta la licitación de que se trata.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación 2021-152856 "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "REGENERACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL AL COLEGIO FEDERICO GARCÍA LORCA" EN GÜEVEJAR (GRANADA), al no haber concurrido ninguna empresa.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 e) de la LCSP .

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio de 2019).
EL VICECONSEJERO.
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez